



CONSORCIO DE
COMPENSACIÓN

• DE SEGUROS •

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
COMERCIO Y EMPRESA

José Antonio Fernández de Pinto (1 de 1)
Firmado en: 10/04/2026
Firma: a1d8685d452e0df542eafe4f080bc23
HASH: a1d8685d452e0df542eafe4f080bc23

Resolución de 10 de abril de 2026, del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se convoca la provisión de puesto de personal directivo para desempeñar el cargo de Director o Directora de Sistemas y Tecnologías de la Información.

De conformidad con el artículo 5.2 texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, y el artículo 12.f) de su Estatuto Orgánico, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, y teniendo en consideración las previsiones de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, en lo que sean compatibles con el régimen específico del nombramiento del personal directivo en el Consorcio de Compensación de Seguros, se convoca el puesto de Director o Directora de Sistemas y Tecnologías de la Información.

La persona titular del puesto suscribirá un contrato de alta dirección, de carácter indefinido, conforme se establece en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades.

El puesto se convoca con arreglo a las siguientes bases:

Primera:

Las personas candidatas deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título universitario superior oficial (Doctor, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial de homologación o convalidación, o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

Se requerirá ser personal funcionario de cuerpos o escalas del grupo A1 de las Administraciones Públicas y/o haber desarrollado puestos con funciones directivas y técnicas de alto nivel en entidades públicas o privadas.

Se valorará la experiencia en puestos con funciones directivas y técnicas de alto nivel en entidades públicas o privadas de seguros y financieras, en puestos relacionados con la estrategia, gestión o supervisión aseguradora y financiera, así como con sistemas y tecnologías de la información y/o como funcionario de cuerpos o escalas del grupo A1 de las Administraciones Públicas.

Las personas candidatas deberán reunir los requisitos que sean necesarios para contratar válidamente la prestación de trabajo en régimen de derecho laboral en el Sector Público y, además, quienes no tengan la nacionalidad española, deberán reunir los requisitos establecidos





en la legislación vigente para poder trabajar en España. Todo ello habrá de acreditarlo en el momento de la contratación, mediante la presentación de la documentación correspondiente.

Segunda:

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: ofertasempleo@consorseguros.es, o por cualquier otro medio telemático, incluyendo los Registros habilitados al efecto, en el modelo de instancia que figura como Anexo II, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Tercera:

Las personas candidatas deberán acompañar la solicitud de la siguiente documentación:

- Currículum en formato normalizado actualizado y que incluya: titulación académica, puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales solicitadas en la presente convocatoria.
- Copia auténtica del título universitario superior oficial que se requiere en la convocatoria y, en su caso, de las correspondientes credenciales de homologación o certificado de equivalencia. Así como de los títulos de formación complementaria si los hubiese (posgrado o idiomas). Subsidiariamente se admitirán copias escaneadas de los documentos requeridos por medio de correo electrónico, cuando quede justificada la imposibilidad de obtener copia auténtica, y serán debidamente verificados en el momento de la adjudicación de la plaza convocada.
- Informe de vida laboral actualizado o asimilado.
- Anexo II cumplimentado, que deberá incluir la justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para optar al puesto, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto (Anexo I).
- Cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación que valorará las competencias directivas (Anexo III).

Cuarta:

El Presidente de la Entidad realizará la selección valorando la adecuación de los currículos presentados por las personas candidatas al perfil del puesto convocado, según la experiencia en puestos con funciones directivas y técnicas de alto nivel en entidades públicas o privadas de seguros y financieras, en puestos relacionados con la estrategia, gestión o supervisión aseguradora y financiera, así como con sistemas y tecnologías de la información y/o como funcionario de cuerpos o escalas del grupo A1 de las Administraciones Públicas, según los conocimientos en las materias que requiere el puesto, los estudios realizados y las titulaciones obtenidas.

Para la valoración de las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, se celebrarán las entrevistas que fuesen necesarias.





En el ejercicio de sus funciones actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección, que estarán presentes en las entrevistas.

Quinta:

El plazo máximo para la resolución del proceso selectivo será de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, prorrogable hasta un mes más.

El plazo de incorporación al puesto se efectuará dentro de los quince naturales días siguientes al requerimiento formal por parte del Consorcio de Compensación de Seguros, salvo que mediante acuerdo con la propia Entidad se establezca otro plazo.

Sexta:

El resultado del proceso de selección se hará público en los Servicios Centrales de la Entidad, sitos en el Paseo de la Castellana, 32 de Madrid, así como en la “web” de Consorcio de Compensación de Seguros: www.conorseguros.es (dentro de Ofertas de Empleo), y en el Punto de Acceso General: <http://administración.gob.es>, sin perjuicio de que se utilicen otros medios de comunicación directa.

Madrid, 10 de abril de 2026 – El Presidente del Consorcio de Compensación de Seguros, José Antonio Fernández de Pinto.

